

N.º 215.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p.m.

Lima 1.º de Junio de 1826—7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien p.m.*
a favor del *Señor D. Dragoes Eugenio Morales*
procedentes de *la ganificación concedida a los indios del Callao*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le dá el presente billete en virtud de decreto de *24 Mayo del pres. año*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú—Tesorería
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

José de San Juan
y *Francisco*



D.L. 146-2270 a)

D.L. 146-2310 a



F. H. Aramona

MH-06146

CAS. 53

DOC 191

FOL. 1

REPUBLICA PERUANA

N.º 218

Lima 16 de Junio de 1880

~~El Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Obras Públicas
tiene el honor de dirigirse a V. E. para que se sirva
proceder a la expedición de los documentos necesarios
para que el Sr. D. Juan de Dios Torres
intervenga en la obra de construcción de la
línea férrea que se proyecta entre la Capital y
Tarma, y continúe el servicio de la línea de
Tarma a Huancayo.~~

~~Atte. Sr. Ministro
D. Juan de Dios Torres~~

~~Excmo. Sr. Ministro~~



(L. 116-2570-2)

